PROCESO SUCESIÓN INTESTADA
RAD. No. 688954089001-2017- 00038- 00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Cuatro (4) de Agosto de dos mil Veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, el Despacho señala como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos en el presente proceso el próximo tres (3) de Septiembre de Dos Mil veinte (2020); a la hora de las Diez de la mañana (10 a. m.), la que se realizara de manera virtud de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del C.G.P. en concordancia con el artículo 2 del Decreto 806 de 2020.

Se advierte a las partes que para efectos de la citada diligencia deberán dar estricta observancia a las reglas del artículo 501 del Código General del Proceso, y presentado por los interesados por escrito, con la indicación detallada de las deudas, así como de los bienes inventariados, junto a sus valores.

Igualmente en relación con el memorial obrante al folio 86 del expediente, el Juzgado ya se pronunció sobre dicha petición en auto de fecha 19 de Diciembre de 2019.

NOTIFIQUESE,

SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez